Informe del Comité de Evaluaciones

En la Cuidad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 07:30 hs, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Itacurubi del Rosario, sito en Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa N° 20/12 **de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario**, para **CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN CASCO URBANO Y OTROS, ID N° 247.695**

A los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas, basados en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha 04/12/12, se constata que se han aperturado 3 sobres y no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamentan la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se procede a la evaluación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto del Pliego de Bases y condiciones.

1- Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

2- Se presentaron 3 (tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

3.1- E.S.C Construcciones del Señor Enrique Sanguina Cano con RUC 406243-4, de la Empresa JM Constructora del Señor Julián M. Fernández Báez, de la Empresa CSC Estudio- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7

4- Construcción de Muros de Contención Casco Urbano y Otros la cual contiene las informaciones solicitadas.

5- Las Ofertas presentadas por el oferente son las que a continuación se detallan:

- **Primer Sobre**: de la Empresa E.S.C Construcciones del Señor Enrique Sanguina Cano con RUC 406243-4 Precio Gs: 63.100.000 (Guaraníes: sesenta y tres millones cien mil) IVA Incluido.
- **Segundo Sobre:** de la Empresa JM Constructora del Señor Julián M. Fernández Báez con RUC 1305596-8 Precio Gs: 61.500.000 (Guaraníes: sesenta y un millones quinientos mil) IVA Incluido.
- **Tercer Sobre:** de la Empresa CSC Estudio- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7 Precio Gs: 60.500.000 (Guaraníes: sesenta millones quinientos mil) IVA Incluido.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Se confecciona el cuadro comparativo de Ofertas, conforme al numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la **Empresa** CSC Estudio- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7

De acuerdo a los criterios de evaluación, numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la Empresa CSC Estudio- Construcciones, la cual es objeto de verificación de los demás requisitos exigidos en el Pliego, constatando que la misma cumple con las documentaciones requeridas.

Recomendación de Adjudicación: *En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en* **Art. 28 de la Ley 2051/03,** es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente **Contratación Directa Nº 20/12** a la **Empresa** CSC Estudio-Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7. Por un monto de Gs 60.500.000 (guaraníes: sesenta millones quinientos mil) IVA Incluido, por ser la oferta más económica y cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Se da por terminado el acto, siendo las 09:00 horas, firmando el acta los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad.-

Julia Carolina Pereira Valdez
Auxiliar UOC.

Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO